



COMUNICADO DE PRENSA

PRECIOS DE COMBUSTIBLES PARA DICIEMBRE DE 2015

MinMinas. Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2015. El Ministerio de Minas y Energía informa que para el mes de diciembre nuevamente se presenta una disminución en el precio de referencia de los combustibles para la ciudad de Bogotá. El precio de la gasolina se reduce \$87 y se ubica en \$7.818 por galón. Así mismo, el ACPM se sitúa en \$7.469, con una reducción de \$124 frente al mes anterior.

La caída de los precios internacionales fue la principal razón que incidió en la reducción. No obstante, el alza en el precio del etanol impidió una mayor reducción en el precio de venta final de la gasolina.

Dinámica de los precios de los combustibles en Bogotá durante 2015:

Gasolina

- Para diciembre de 2015, el precio de la gasolina presenta una reducción de \$87 con respecto al mes anterior, acumulando el séptimo mes de caídas a lo largo de 2015.
- En lo corrido de 2015, el precio de la gasolina presentó una reducción de \$927.
- El precio de la gasolina promedio en 2015 fue de \$8.076, disminuyendo \$540 frente al promedio de 2014.
- El precio de la gasolina para diciembre es el más bajo de los últimos cinco años.

ACPM

- En diciembre de 2015, el precio del ACPM presentó una reducción de \$124, acumulando ocho meses de caídas en lo corrido de 2015.
- A lo largo de 2015, el precio del ACPM registró una caída \$988.
- El precio del ACPM promedio en 2015 se ubicó en \$7.762, \$629 menos que el promedio observado en 2014.
- El precio del ACPM en diciembre es el más bajo desde el segundo semestre de 2011.

El Ministerio de Minas y Energía continúa aplicando una fórmula que es consecuente con una

política de precios de combustibles fundamentada en criterios de eficiencia y de mercado, y orientada a garantizar el abastecimiento de combustible en todo el país.

A continuación se presenta el precio de referencia de los combustibles para las demás ciudades:

	Gasolina	ACPM
Bogotá	7.818	7.469
Cartagena	7.601	7.304
Barranquilla	7.642	7.330
Santa Marta	7.742	7.430
Montería	7.851	7.554
Sincelejo	7.801	7.504
Villavicencio	7.918	7.569
Pasto	5.635	5.687
Tunja	7.952	7.603
Bucaramanga	7.638	7.381
Medellín	7.765	7.570
Cali	7.843	7.656
Pereira	7.821	7.613
Manizales	7.822	7.606
Armenia	7.881	7.713
Ibagué	7.770	7.559
Neiva	7.844	7.627

Información para tener en cuenta:
Mediante Resolución No. 181254 del 30 de julio de 2012, el Ministerio de Minas y Energía estableció para 25 zonas del país el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen de distribución de los combustibles líquidos. Al respecto, las estaciones de servicio ubicadas en las 25 zonas pueden fijar sus precios libremente y están obligadas a reportarlos al SICOM (Sistema de Información de Combustibles Líquidos).

